

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6284** Orden FOM/1060/2013, de 10 de junio, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al nombramiento de don Paulino Plata Cánovas como Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, mediante Decreto 58/2013, de 4 de junio.

Dicho nombramiento ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 58/2013, de 4 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se acuerda el nombramiento de don Paulino Plata Cánovas como Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga.

Madrid, 10 de junio de 2013.—La Ministra de Fomento, Ana M.<sup>a</sup> Pastor Julián.